

## **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA DECRETA TOQUE DE QUEDA ENTRE LAS 2 DE LA TARDE DEL SÁBADO 23 DE MAYO Y LAS 6 DE LA MAÑANA DEL MARTES 26 DE MAYO**

Mediante decreto 267 del 22 de mayo de 2020, el gobernador de Córdoba ORLANDO DAVID BENÍTEZ MORA, ordenó el toque de queda para todos los habitantes del territorio departamental, entre las 2 de la tarde del sábado 23 de mayo y las 6 de la mañana del martes 26 de mayo.

La medida transitoria busca prevenir el riesgo de contagio y/o propagación del COVID-19 y ordena a la Fuerza Pública, hacer cumplir lo dispuesto en el señalado decreto, realizando los operativos de rigor y aplicando las medidas correctivas de su competencia y haciendo comparecer, mediante la imposición de comparendos a los infractores, ante las autoridades competentes, para la imposición de las sanciones a que hubiere lugar.

En uno de sus apartes considerativos, el decreto señala: "Que el día 12 de mayo de 2020, teníamos 42 casos positivos de COVID-19, y el día 20 de mayo, conforme al reporte de la secretaría de desarrollo de la salud del departamento de Córdoba, tenemos 86 casos positivos de COVID-19, lo que implica una evolución de los casos de contagio y aumento de la velocidad de propagación que requiere de medidas que garanticen la contención del virus en el departamento".

Esta medida, se considera adecuada, puesto que tiene por finalidad proteger la salud pública, como bien jurídico colectivo, la seguridad y el orden público y la integridad personal de los ciudadanos, en tanto que las medidas tienen efectos preventivos sobre la salud y la seguridad de las personas en el marco de la emergencia sanitaria, explica en sus considerandos el señalado decreto de toque de queda.

Adjunto decreto 267 del 22 de mayo de 2020.

